RESOLUCIÓN NO 20241800139594 DEL 2024-12-12

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No 20241800037377 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA".

La jefe de Oficina Asesora Jurídica, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA identificada con NIT. 800.053.213-1, representada legalmente por la señora BLANCA DILIA CHAGUENDO VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.911.677 de Bogotá, el convenio solidario No. 20241800037377 del 2024.

Que LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguros, en virtud de amparar el convenio No 20241800037377 del 2024.

- Póliza de cumplimiento No. CCS – 100036251 Anexo 0 del 03 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

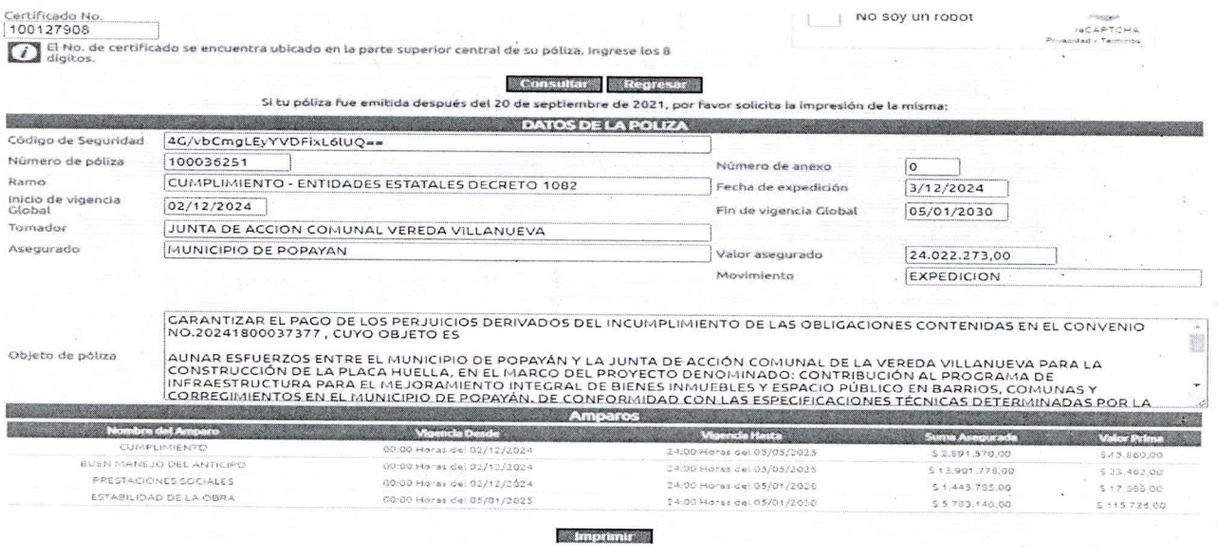

Certificado No.
100127908
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.
NO soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad - Términos
Consultar Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	4G/vbCmgLEyYVDFixL6lUQ==		
Número de póliza	100036251	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/12/2024
Inicio de vigencia Global	02/12/2024	Fin de vigencia Global	05/01/2030
Tomador	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLANUEVA		
Asegurado	MUNICIPIO DE POPAYAN	Valor asegurado	24.022.273,00
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO NO.20241800037377 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: CONTRIBUCIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES Y ESPACIO PÚBLICO EN BARRIOS, COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/12/2024	24:00 Horas del 03/05/2025	$ 2.891.570,00	$ 43.860,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 02/12/2024	24:00 Horas del 03/05/2025	$ 13.901.778,00	$ 23.462,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/12/2024	24:00 Horas del 05/01/2030	$ 1.445.785,00	$ 17.980,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 05/01/2025	24:00 Horas del 05/01/2030	$ 5.783.140,00	$ 115.726,00

Imprimir

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100007711 Anexo 0 del 03 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6.

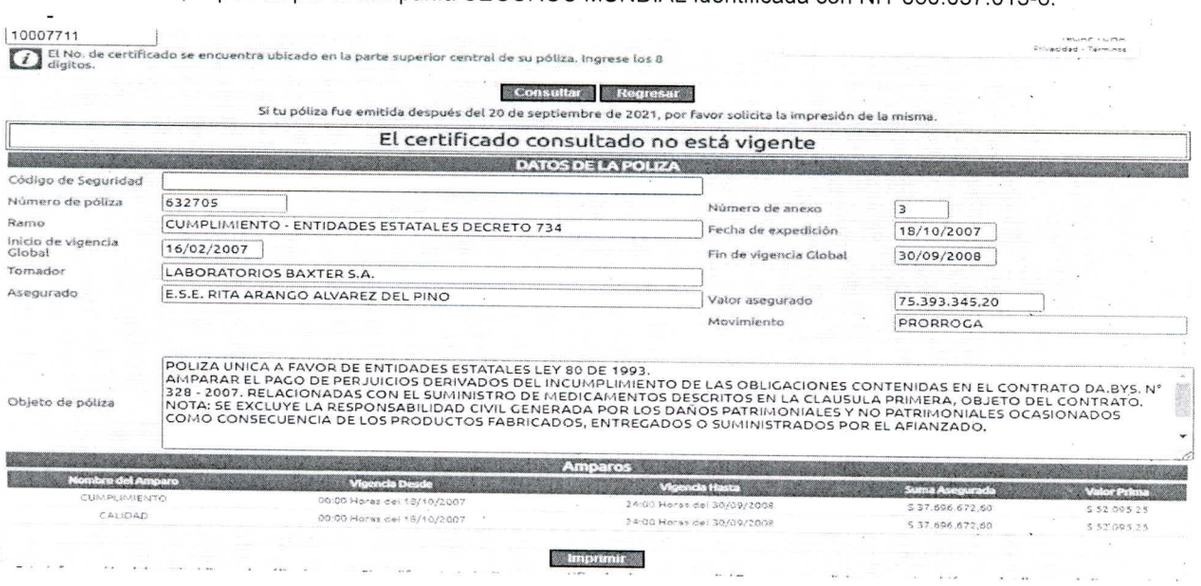

10007711
El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.
Privacidad - Términos
Consultar Regresar
Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

El certificado consultado no está vigente

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad			
Número de póliza	632705	Número de anexo	3
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 734	Fecha de expedición	18/10/2007
Inicio de vigencia Global	16/02/2007	Fin de vigencia Global	30/09/2008
Tomador	LABORATORIOS BAXTER S.A.		
Asegurado	E.S.E. RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO	Valor asegurado	75.393.345,20
		Movimiento	PRORROGA
Objeto de póliza	POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES LEY 80 DE 1993. AMPARAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DA.BYS. N° 328 - 2007. RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO. NOTA: SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADA POR LOS DAÑOS PATRIMONIALES Y NO PATRIMONIALES OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL AFIANZADO.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/10/2007	24:00 Horas del 30/09/2008	$ 37.696.672,60	$ 52.005,25
CALIDAD	00:00 Horas del 18/10/2007	24:00 Horas del 30/09/2008	$ 37.696.672,60	$ 52.005,25

Imprimir

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

RESOLUCIÓN NO 20241800139594 DEL 2024-12-12

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la póliza de cumplimiento No. CCS- 100036251, Anexo 0 del 03 de diciembre del 2024 y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. CCS - 100007711 Anexo 0 del 03 de diciembre del 2024, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037.013-6, presentadas por LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VILLANUEVA, identificada con NIT 860.037.013-6, representada legalmente por la señora BLANCA DILIA CHAGUENDO VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.911.677 de Bogotá, en virtud de amparar convenio solidario No. 20241800037377 del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PATRICIA PRADO OJEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Dahiana Andrea Córdoba- Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Sari Arelis Velarde - Contratista Sec. de infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino - Abogado contratista Sec. infraestructura.
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.